

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080 2017-MDP-T.

POCOLLAY, 17 MAY 2017



VISTO:

El Informe N° 069 - 2017 - PGR-DC-MDP-T, de Fecha 21 de abril de 2017, emitido por el Sr. Eduardo Cristian Luque Loza, Encargado del Área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Pocollay, Informe N° 409-2017-SGPUCM-GIDU-MDP-T de fecha 25 de Abril del 2017, Informe N° 367-2017-GIDU-MDP-T de fecha 28 de Abril del 2017 y Proveído de Gerencia Municipal disponiendo se proyecte Resolución de Alcaldía.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que conforme a los artículos 14° y 16° de la ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las Entidades Públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2016-MDP-T de fecha 25 de Abril del 2016, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29664 y de acuerdo a las facultades del CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.

Que en el inciso b) Conformación del Equipo Técnico del Plan del numeral 6.3.1 Fase 1: Preparación del Plan de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-





Municipalidad Distrital de Pocollay

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



PPRRD en los tres niveles de gobierno aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, señala que para la elaboración del PPRRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del respectivo Gobierno Local, o con el Área de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. Asimismo, en el inciso 7.2. del numeral 7 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, establece que a nivel de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres contando con el apoyo del ET-PPRRD.

Que, con fecha 17 de Abril del 2017, se llevó a cabo la sesión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en la cual se acordó la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Pocollay.

Que, a través del Informe N° 069-2017-PGR-DC-MDP-T, de fecha 21 de Abril del 2017, emitido por el Sr. Eduardo Cristian Luque Loza, (e) Área de Defensa Civil, se presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Pocollay, elaborada con la asistencia técnica de la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidad y sus modificatorias; y con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres- PPRRD del Distrito de Pocollay, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá
2. Responsable del Área de Defensa Civil, quién asume la Secretaría Técnica
3. Gerente Municipal
4. Gerente de Ingeniería y Planeamiento Urbano
5. Gerente de Servicios Sociales y Locales
6. Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí
7. Sub Gerente de Estudios
8. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
9. Jefe de la Oficina Administración
10. Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento
11. Oficina de Soporte Informático

El Equipo Técnico del PPRRD contará con la asistencia técnica de la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED para la formulación del presente plan.

Asimismo, el Equipo Técnico del PPRRD, convocará a actores primarios durante los procesos de formulación del Plan, de acuerdo a sus competencias, a continuación se detalla:

1. Direcciones Regionales Sectoriales de Educación, Salud, Agricultura y Vivienda y Saneamiento.
2. Instituciones técnico científicas: SENAMHI, INGEMMET e IGP
3. Universidades públicas y privadas con sede en la región Tacna



Municipalidad Distrital de Pocollay

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente Resolución a las Oficinas y Gerencias que participan en el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Pocollay, conforme al Artículo Primero, a fin de que sus Titulares procedan a designar a sus representantes.



ARTÍCULO TERCERO.- El Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Pocollay, aprobada su conformación en el artículo Primero, tiene como responsabilidades y funciones las señaladas en la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J y Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J y; estará vigente su conformación hasta la aprobación del Plan en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Pocollay, conforme a ley.



ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c. Archivo
GM
OAJ
OPP
GDU



Municipalidad Distrital de Pocollay
[Signature]
BIBI RAMANI INQUELA
ALCALDE (e)



